

1 **Apéndice II**
2 **Otras Categorías de Mala Conducta Ministerial**
3

4 Estas normas, que son el Apéndice II del Adjunto D de las *Normas y Criterios para la Ordenación*
5 *del Ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en Arizona (AZPCOM)* se han
6 establecido por la Comisión de Ministerio Regional (RCOM), actuando en nombre de la Iglesia
7 Cristiana (Discípulos de Cristo) en Arizona (la Región de Arizona), para asegurar que todo el
8 clero con Permanencia (Standing) (ya sea como ministros(as) Comisionados u Ordenados)
9 dentro de la Región de Arizona cumplan con las más altas normas de conducta personal y
10 profesional.

11
12 En las *Normas de Mala Conducta Sexual del Clero* (las "*Normas de Mala Conducta Sexual*"), que
13 es el Apéndice I de el Adjunto D, el RCOM ha identificado la conducta sexual inapropiada como
14 una violación extremadamente grave de ética ministerial. De vez en cuando, el RCOM también
15 establecerá definiciones específicas para categorías adicionales de mala conducta ministerial
16 grave. Normas y procedimientos para identificar, investigar y adjudicar dichas categorías
17 adicionales de conducta indebida se establecen en las Secciones C., D. y E. del Adjunto D.
18

19 La siguiente es una lista, con definiciones y ejemplos aplicables, de categorías adicionales de
20 mala conducta ministerial grave. Aunque el RCOM ha intentado distinguir aspectos claves de
21 cada categoría de mala conducta, puede haber elementos de cierta mala conducta ministerial
22 que se identifican en múltiples categorías. Por ejemplo, el abuso de los ancianos o
23 discapacitados también puede implicar el ejercicio de influencia indebida y/o mala gestión
24 financiera. El RCOM reserva el derecho a re-evaluar periódicamente, refinar más y añadir a las
25 categorías que se detallan a continuación.
26

27 Además, para determinar si se ha producido una violación grave de la conducta ministerial con
28 respecto a una o más de las categorías de mala conducta que se detallan a continuación, se
29 aplicará el RCOM un total de hechos y circunstancias en el ámbito de revisión. Dependiendo de
30 la supuesta mala conducta, el RCOM considerará ciertos hechos y circunstancias relacionados,
31 incluidos, entre otros, los siguientes:
32

- 33 • Ejemplos específicos de la supuesta mala conducta
- 34 • Frecuencia de la supuesta mala conducta
- 35 • Multiplicidad y credibilidad de las fuentes que identifican y/o reportan la mala conducta
- 36 • Gravedad de la supuesta mala conducta con respecto al impacto adverso para los(las)
37 individuos involucrados, así como para la congregación y la iglesia en general
- 38 • Esfuerzos para evitar, minimizar y/o resolver el problema
- 39 • Intentos de mitigar daños o hacer restituciones
- 40 • Reconocimiento de comportamiento inapropiado y otra evidencia de arrepentimiento
- 41 • Esfuerzos para lograr la reconciliación
- 42 • Disponibilidad para buscar ayuda profesional y, de lo contrario, trabajar para cambiar un
43 comportamiento inaceptable

44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86

Relaciones Personales Inapropiadas dentro de la Congregación

Principios aplicables del *Código de Ética Ministerial de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)*:

- Mantener altos estándares morales en mi comportamiento sexual.
- Tratar a todas las personas con igual respeto y preocupación y comprometerme a ministrar imparcialmente
- Proteger las confidencias; pactando a sólo decirles a aquellos(as) que necesitan saber, lo que necesitan saber, cuando necesitan saberlo
- Buscar conocer, comprender y respetar la diversidad de opiniones y personas dentro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) [incluida la congregación que actualmente recibe servicios]
- Buscar el consejo del Ministro(a) Regional en caso de que las tensiones divisorias amenacen mi relación con las personas a quienes sirvo
- Apoyar y en ningún momento hablar maliciosamente del ministerio de mis predecesores(as) u otro ministro(a)
- Alentar el ministerio de mi sucesor(a) en mi retiro u otra salida de una posición de ministerio, sin interferir o entrometerme y dejando en claro a los feligreses anteriores que ya no soy su pastor(a), ni realizaré ningún servicio pastoral a menos que lo soliciten los ancianos(as) de la congregación y pastor(a) actual

Las relaciones inapropiadas dentro de la congregación generalmente implican una seria, a veces enorme, falta de cumplimiento de uno o más de los principios éticos establecidos anteriormente. Por ejemplo, como regla general, puede ser problemático para un ministro(a) entrar en una relación de pareja con un(a) miembro de la congregación u organización a la que sirven. Tal comportamiento tiende a tensar los límites profesionales, y la sutileza de los problemas de abuso de poder en tal relación hace que sea desafiante. Las relaciones personales muy estrechas con los feligreses también pueden llevar a un intercambio inapropiado de información personal y/o confidencial, incluida la información confiada al pastor(a) por otros(as) miembros de la congregación.

Además, aún en una congregación que forma parte de una denominación que fomenta el respeto mutuo a los diferentes puntos de vista, es probable que haya diferencias significativas de opinión, de vez en cuando. El ministro(a) necesita ministrar a toda la congregación y evitar ser percibido(a) como tomando un lado contra otro. Las divisiones significativas también pueden ocurrir cuando hay tensiones entre el personal administrativo, particularmente cuando el clero es inapropiadamente crítico con colegas dentro de la congregación. Problemas adicionales derivados de lealtades confusas y mixtas con respecto a pastores(as) anteriores y sucesores(as) pueden surgir después de transiciones significativas en el liderazgo pastoral.

87 **Deterioro**

88

89 Principios aplicables del *Código de Ética Ministerial*:

90

- 91 • Dedicar tiempo, fortaleza, vitalidad y energía para un ministerio efectivo
- 92 • Tomar tiempo para la renovación física y espiritual, la recreación y las vacaciones.
- 93 • Mantenerse física y emocionalmente en forma y abstenerse del abuso de sustancias y
- 94 otros comportamientos abusivos

95

96 El ministerio profesional es una de las profesiones auxiliares. Personas en las profesiones
97 auxiliares generalmente se preocupan por las personas. Desafortunadamente, al hacerlo,
98 pueden olvidarse de cuidar de ellos(as) mismos. El estrés de la vida cotidiana, las lealtades
99 potencialmente conflictivas y, a menudo, las expectativas poco realistas e irrazonables, pueden
100 hacer mella en los ministros(as). Adicciones de todo tipo, incluyendo la adicción a los opioides,
101 se encuentran en niveles epidémicos. Los ministros(as), como el resto de la sociedad, pueden
102 desarrollar patrones de comportamiento inapropiados, incluso abusivos, que pueden impactar
103 negativamente no sólo el(la) individuo, sino también su familia, amigos y congregación.

104

105 El comportamiento intemperado, errático o irracional puede ser indicativo de problemas
106 potenciales de deterioro.

107

108 **Ejercicio de Influencia Indebida**

109

110 Principios aplicables del *Código de Ética Ministerial*:

111

- 112 • Usar mi posición, poder y autoridad de manera no explotadora.
- 113 • Tratar a todas las personas con igual respeto y preocupación y comprometerme a
- 114 ministrar imparcialmente
- 115 • Administrar las finanzas corporativas de la iglesia con integridad personal

116

117 El potencial de ejercer una influencia indebida es una preocupación constante, dada la
118 naturaleza de la relación pastor(a)/feligrés y el desequilibrio inherente del poder. Por desgracia,
119 debido a la sutileza de los problemas de abuso de poder en este contexto, puede ser difícil de
120 detectar. Además, pastores(as) a menudo interactúan con feligreses en circunstancias en las
121 que son particularmente vulnerables. Estas incluyen situaciones en las que los feligreses han
122 experimentado pérdidas significativas -
123 fallecimiento de un(a) familiar o amigo(a), despido o degradación del empleo, ruptura de la
124 relación matrimonial, nido vacío - o de lo contrario están experimentando desafíos
125 significativos - enfermedades graves, infidelidad conyugal, dificultades legales o financieras.

126

127 Además, muchos ministros(as) actúan como consejeros, a corto o largo plazo, lo que puede
128 desarrollarse en un nivel de intimidación que puede llevar a la confusión en cuanto a la naturaleza
129 de la relación.

130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171

En todo momento, el ministro(a) debe preguntarse continuamente si sus motivos y acciones son principalmente en beneficio de los feligreses individuales, así como de la congregación, más bien que para su propio beneficio personal. Finalmente, el ministro(a) debe determinar si la influencia que se ejerce es "indebida". Es decir, el ministro(a) debe considerar la manera y el grado de Influencia ejercida, incluso en lo que de otra manera creen que es una causa "buena".

Abuso de los Ancianos y Discapacitados

Principios aplicables del *Código de Ética Ministerial*:

- Usar mi posición, poder y autoridad de manera no explotadora
- Mantener altos estándares morales en mi comportamiento sexual
- Tratar a todas las personas con igual respeto y preocupación y comprometerme a ministrar imparcialmente
- Actuar para prevenir y reportar casos conocidos o sospechosos de abuso o negligencia física o sexual

El abuso de adultos(as) incluye el abuso de cualquier adulto(a) mayor de 65 años o más y adultos(as) con discapacidades físicas o del desarrollo o enfermedades mentales menores de 65 años. El abuso puede ocurrir en la propia casa de una persona o la casa de familiares o amigos(as). También puede darse en un lugar de cuidado profesional tal como un centro de enfermería, centro de atención residencial, centro de vida asistida, hogar de acogida, hogar de retiro o una casa de habitación y comida.

Tipos específicos de abuso de adultos(as) incluyen, entre otros, los siguientes:

- Daño físico o lesión
- Fallo en proveer cuidado básico
- Abandono por parte del cuidador
- Abuso verbal/emocional
- Explotación financiera
- Contacto sexual no deseado
- Reclusión involuntaria
- Restricción injusta
- Auto-negligencia

Como se señaló anteriormente, puede haber elementos de cierta mala conducta ministerial que caen bajo categorías múltiples. Un buen ejemplo sería el maltrato a personas mayores que implique el ejercicio indebido de Influencia y/o explotación financiera. Muchas personas mayores, en particular, pueden haber sobrevivido a familiares cercanos y amigos(as) que de otra manera podrían aconsejarlas y protegerlas. Debido a la naturaleza de la relación pastoral y

172 al potencial abuso de poder, pueden ser particularmente vulnerable a este tipo de abuso por
173 parte de clérigos sin escrúpulos. Por otra parte, los pastores(as) pueden estar en una excelente
174 posición para identificar y reportar sospechas de abuso de adultos(as) por parte de otros(as).
175

176 **Mala Gestión Financiera o Impropiiedad**

177

178 Principios aplicables del *Código de Ética Ministerial*:

179

- 180 • Ser un mayordomo(a) fiel de los regalos de Dios para mí al administrar el tiempo, los
181 talentos y los recursos financieros de manera responsable y generosa.
- 182 • Aceptar la responsabilidad de todas las deudas en que incurro
- 183 • Administrar los sacramentos/ordenanzas y servicios de la iglesia con integridad y no con
184 fines económicos
- 185 • Administrar las finanzas corporativas de la iglesia con integridad personal
- 186 • Abstenerse de aceptar cualquier regalo que pueda comprometer el ministerio de la
187 iglesia.

188

189 Todos(as) los que responden al amor de Dios a través de Jesucristo, incluidos los ministros(as),
190 están llamados a ser administradores responsables de los dones de Dios, incluyendo los
191 recursos financieros. No son sólo responsables del uso generoso, pero prudente, de sus propios
192 recursos, sino del uso sabio y prudente de los recursos que se les confían para el trabajo de sus
193 congregaciones u organizaciones.

194

195 La mala administración de los recursos financieros generalmente se refiere a los casos en que
196 una persona no observa las leyes aplicables o las pautas éticas al manejar las finanzas de otra
197 persona u organización. La mayoría de la mala administración implica algún tipo de descuido o
198 negligencia por parte de la persona responsable y el fallo de no implementar controles internos
199 apropiados.

200

201 La impropiiedad financiera, por otro lado, generalmente implica el uso indebido de los recursos
202 financieros de otra persona para beneficio privado. Generalmente hay un elemento de
203 intención, o, al menos, negligencia grave o desprecio intencional a la probabilidad de dañar los
204 recursos financieros de otros(as), incluyendo tanto a individuos como a organizaciones.

205 Ejemplos de irregularidades financieras, incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

206

- 207 • Malversación de fondos
- 208 • Falsificación
- 209 • Robo
- 210 • Desfalco
- 211 • Tergiversación o fraude
- 212 • Acolchar la cuenta de gastos

213

214 Como se señaló anteriormente, la impropiedad financiera que implica la explotación de
215 feligreses vulnerables, en particular, puede ser parte de un esquema mayor de abuso de
216 adultos(as).
217